RESOLUCIÓN NÚMERO SSS202450073489
02 OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005310, CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN".*

El Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 26 de agosto de 2024 en el SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33828562&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos No. 20005310, cuyo objeto es "*Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín*".

2. Que, el 5 de septiembre de 2024, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución SSS No. 202450063085 que ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. 20005310, cuyo objeto es "*Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín*".

3. Que, dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000118018 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M.L ($296.394.507) incluido IVA.

4. Que, los días 16 y 17 de septiembre de 2024 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de Entrega Propuestas	PROPONENTES	INTEGRANTES
1	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	
2	CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING	SADING GROUP S.A.S 20%
		GRUPO INTECON S.A.S 80%
3	ICONSULTING S.A.S.	
4	AYM CONSULTORIA SAS	
5	CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S 50%
		CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA 50%
6	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	
7	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRÁN	
8	CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024	MARIA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ 50%
		JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI 50%
9	NOGAALL S.A.S	

5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los oferentes.

6. Que, el día 23 de septiembre de 2024 se publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	X		X		X		X	
CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING	X		X		X		X	
ICONSULTING S.A.S.	X		X		X		X	
AYM CONSULTORIA SAS	X			X	X			X
CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024	X		X		X		X	
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	X		X		X		X	
JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRÁN	X			X	X			X
CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024	X		X		X		X	
NOGAALL S.A.S	X			X	X			X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Resumen del puntaje y orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR SOSTENIBILIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO MUJER	REDUCCIÓN DE PUNTAJE	TOTAL
1	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	56,53	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	88,78
2	CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING	47,59	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	79,84
3	ICONSULTING S.A.S.	63,75	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	96,00
4	AYM CONSULTORIA SAS	0,00	10,00	1,00	2 0,00	1,00	0,25	0,00	32,25
5	CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024	57,84	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	90,09
6	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	67,75	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	2,00	98,00
7	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRÁN	0,00	10,00	1,00	20,00	0,00	0,00	0,00	31,00
8	CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024	38,24	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	0,00	70,24
9	NOGAALL S.A.S	0,00	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	0,00	32,00

Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	TOTAL
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. – BIC	**98,00**
2	ICONSULTING S.A.S.	**96,00**
3	CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024	**90,09**
4	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	**88,78**
5	CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING	**79,84**
6	CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024	**70,24**
7	AYM CONSULTORIA SAS	**32,25**
8	NOGAALL S.A.S	**32,00**
9	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRÁN	**31,00**

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SÍ recibió subsanaciones y observaciones al informe de evaluación.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	X		X		X		X	
2	CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING integrado por: SADING GROUP S.A.S 20% - GRUPO INTECON S.A.S 80%	X		X		X		X	
3	ICONSULTING S.A.S.	X		X		X		X	
4	AYM CONSULTORIA SAS	X		X		X		X	
5	CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024 integrado por: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S 50% - CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA 50%	X		X		X		X	
6	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	X		X		X		X	
7	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRÁN	X			X	X			X
8	CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024 integrado por: MARIA CATALINA OCHOA ÁLVAREZ 50% - JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI 50%	X		X		X		X	
9	NOGAALL S.A.S	X			X	X			X

Cuadro resumen de puntaje

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR SOSTENIBILIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO MUJER	REDUCCIÓN DE PUNTAJE	TOTAL
1	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	56,31	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	88,56
2	CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING	47,40	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	79,65
3	ICONSULTING S.A.S.	64,04	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	96,29
4	AYM CONSULTORIA SAS	67,75	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	100,00
5	CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024	58,15	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	0,00	90,40
6	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	66,07	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	2,00	96,32
7	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRÁN	**RECHAZADO** Literal D numeral 1,15 del pliego de condiciones							
8	CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024	38,62	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	0,00	70,62
9	NOGAALL S.A.S	**RECHAZADO** Literal D numeral 1,15 del pliego de condiciones							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	TOTAL
1	AYM CONSULTORÍA S.A.S (AYMCO S.A.S.)	100,00
2	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. – BIC	96,32
3	ICONSULTING S.A.S.	96,29
4	CONSORCIO RED SEMÁFOROS 20005310 DE 2024	90,40
5	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	88,56
6	CONSORCIO INGENIERIA INTECSADING	79,65
7	CONSORCIO SEMÁFOROS MEDELLÍN – 20005310 DE 2024	70,62

9. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del Concurso de Méritos No. 20005310, cuyo objeto es "*Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín*", razón por la cual, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Concurso de Méritos **No. 20005310**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN**, al siguiente proponente: **AYM CONSULTORÍA S.A.S (AYMCO S.A.S.)** con NIT **No. 901.410.673-4** representado legalmente por **MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS,** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **32.480.686** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($296.394.507) IVA INCLUIDO**.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Valentina Tamayo Gómez Rol jurídico Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Luis Felipe Ruiz Barrera Rol logístico Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Mario Alfonso Pérez Linares Rol técnico Profesional Universitario Secretaría de Movilidad	Olga Maria Hurtado Arango Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gomez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia